

D^a AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ, D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ, D. ANDRÉS GARCÍA CARO Y D. JAVIER CORTÉS, CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE MARZO DE 2026, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO

**MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN
COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA SUMISIÓN
QUÍMICA EN FIESTAS Y EVENTOS DE GRAN AFLUENCIA EN SAN
SEBASTIÁN DE LOS REYES**

Las fiestas populares, conciertos y eventos multitudinarios forman parte esencial de la vida social, cultural y económica de San Sebastián de los Reyes. Cada año miles de vecinos y visitantes participan en estas celebraciones, lo que obliga a las administraciones públicas a redoblar los esfuerzos para garantizar que estos espacios de ocio sean seguros, libres de violencia y respetuosos con la libertad de todos.

En los últimos años se ha incrementado la preocupación social ante los casos de sumisión química o “spiking”, una práctica delictiva que consiste en introducir sustancias psicoactivas en bebidas sin el consentimiento de la víctima con el objetivo de anular su voluntad o facilitar agresiones, en muchos casos de carácter sexual. Aunque no siempre termina en denuncia, este fenómeno genera una importante alarma social y una sensación de inseguridad que las instituciones públicas no pueden ignorar.

Frente a esta realidad, diferentes administraciones locales están comenzando a implementar nuevas herramientas de prevención que complementan los dispositivos de seguridad tradicionales. Entre ellas destacan las denominadas pulseras centinela, dispositivos que permiten detectar en pocos segundos la posible presencia de determinadas sustancias en una bebida mediante un pequeño test reactivo, tiras reactivas o tapa copas que evitan la introducción de sustancias en vasos.

Este tipo de herramientas preventivas ya se están utilizando en distintos municipios españoles durante sus fiestas patronales o eventos multitudinarios como complemento a otras iniciativas de protección, tales como los Puntos Violeta, campañas de sensibilización o refuerzos de seguridad.

La implantación de estos dispositivos permitiría reforzar la prevención en espacios donde se concentra un gran número de personas y donde se desarrolla buena parte del ocio nocturno durante las celebraciones, como recintos feriales, conciertos, casetas, peñas y otros espacios festivos de gran afluencia.

San Sebastián de los Reyes, municipio de referencia en la celebración de eventos de gran participación ciudadana, debe seguir avanzando en medidas innovadoras que refuercen la seguridad y la prevención.

Hasta la fecha, **en San Sebastián de los Reyes no ha existido ningún caso registrado de sumisión química en lo que llevamos de mandato y no hay razón alguna para generar alarmas innecesarias.** Sin embargo, no se trata únicamente de reaccionar ante los problemas cuando ya se han producido, sino de anticiparse a ellos y enviar un mensaje claro: nuestras fiestas deben ser espacios de convivencia, libertad y seguridad para todos.

Por ello, resulta conveniente que el Ayuntamiento estudie e impulse la implantación de pulseras centinela como herramienta preventiva dentro de los dispositivos de seguridad en fiestas y eventos de gran asistencia.

Por todo ello elevamos a Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a estudiar la posibilidad de complementar las actuales medidas de prevención en los eventos de gran afluencia, organizados o autorizados por el ayuntamiento, mediante la utilización de dispositivos adecuados para detectar posibles riesgos de sumisión química.
2. Que estos dispositivos de protección puedan ponerse a disposición de los asistentes a través de puntos habilitados en los dispositivos municipales de fiestas, tales como:

- Recinto ferial
 - Conciertos y eventos multitudinarios
 - Puntos de información municipal
 - Puntos de atención a víctimas o Puntos Violeta
 - Dispositivos de Policía Local y Protección Civil
3. Impulsar campañas de sensibilización durante las fiestas y eventos municipales para informar a la ciudadanía sobre los riesgos de la sumisión química y las herramientas de prevención disponibles.
4. Coordinar esta iniciativa entre las áreas municipales de Seguridad, Igualdad, Juventud y Festejos, así como con Policía Local y Protección Civil, dentro de los planes de seguridad de eventos.
5. Evaluar el funcionamiento de esta medida tras su implantación con el objetivo de mejorar las políticas de prevención y reforzar la seguridad en los espacios de ocio del municipio.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de marzo de 2026

Firmado por TREBOLLE LARRAZ JOSE LUIS -
***4058** el día 19/03/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por ***9228**
ANDRÉS GARCÍA CARO el
día 19/03/2026 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016

Firmado por ***7140** JAVIER
CORTÉS el día 19/03/2026 con
un certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

CARMEN RODRÍGUEZ MORENO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO, ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (ART. 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR DÑA. AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ, D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ, D. ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA Y D. JAVIER CORTÉS MONASTERIO (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA LA IMPLANTACIÓN DE PULSERAS CENTINELA EN FIESTAS Y EVENTOS DE GRAN AFLUENCIA EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por los concejales no adscritos Dña. Amparo Ortega Hernández, D. José Luis Trebolle Larraz, D. Andrés García-Caro Medina y D. Javier Cortés Monasterio, con fecha 13 de marzo de 2026 y con registro de entrada número 11.253.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 20 (11 PP, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 5 (4 PSOE, 1 MM)

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a estudiar la posibilidad de complementar las actuales medidas de prevención en los eventos de gran afluencia, organizados o autorizados por el ayuntamiento, mediante la utilización de dispositivos adecuados para detectar posibles riesgos de sumisión química.
2. Que estos dispositivos de protección puedan ponerse a disposición de los asistentes a través de puntos habilitados en los dispositivos municipales de fiestas, tales como:
 - Recinto ferial
 - Conciertos y eventos multitudinarios
 - Puntos de información municipal
 - Puntos de atención a víctimas o Puntos Violeta
 - Dispositivos de Policía Local y Protección Civil
3. Impulsar campañas de sensibilización durante las fiestas y eventos municipales para informar a la ciudadanía sobre los riesgos de la sumisión química y las herramientas de prevención disponibles.
4. Coordinar esta iniciativa entre las áreas municipales de Seguridad, Igualdad, Juventud y Festejos, así como con Policía Local y Protección Civil, dentro de los planes de seguridad de eventos.



5. Evaluar el funcionamiento de esta medida tras su implantación con el objetivo de mejorar las políticas de prevención y reforzar la seguridad en los espacios de ocio del municipio.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



La Titular del Órgano de Apoyo a la
JGL, actuando como Secretaria
General del Pleno

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno

